

# LAS CUENTAS DE ARAGÓN Y CASTILLA ENTRE LOS AÑOS 1339 Y 1344 POR LA “GUARDA” DEL ESTRECHO.

*Manuel López Fernández/ Instituto de Estudios Campogibraltares*

## RESUMEN

En 1339 los reinos de Castilla y Aragón firmaron un tratado para colaborar en la vigilancia del Estrecho de Gibraltar. La aplicación de dicho tratado ocasionó unos gastos imprevistos inicialmente que dieron origen a un préstamo por parte de Castilla y a la presentación de una liquidación contable por parte de Aragón. Dicha liquidación nos permite conocer con detalle las galeras aragonesas que participaron en la "guarda" del Estrecho así como otros llamativos aspectos navales de la época.

**Palabras clave:** Estrecho de Gibraltar, Batalla del Estrecho, Alfonso XI de Castilla, Pedro IV de Aragón.

## ABSTRACT

*In 1339 the kingdoms of Castile and Aragon signed a treaty to cooperate in monitoring the Strait of Gibraltar. The implementation of this treaty caused some unforeseen expenses that initially gave rise to a loan by Castile and presentation of a clearance by Aragon. This settlement allows us to know in detail the galleys Aragonese who participated in the "guardianship" of the strait as well as other naval striking aspects of the era*

**Key words:** Strait of Gibraltar, Battle of Salado, Alfonso XI of Castile, Pedro IV of Aragon.

## PRIMEROS INTENTOS DE AJUSTE CONTABLE

Como nos podemos imaginar, la paz firmada en Algeciras el 25 de marzo de 1344 entre benimerines y castellanos -que supuso la entrega de ésta a los segundos por parte de los primeros-, trajo como consecuencia inmediata que cesaran las condiciones acordadas en el Tratado de Madrid de 1339 y que se procediera a la liquidación de las cuentas entre los reinos de Castilla y Aragón<sup>1</sup> por razones de la colaboración de ambos en la “guarda de la mar”. La verdad es que el citado tratado era bastante claro en lo que se refería a las condiciones y aportaciones de galeras por parte de uno y otro reino en la cuestión del Estrecho -dos tercios corresponderían a Castilla y un tercio Aragón-; sin embargo, a la hora de llevar a la práctica cuanto se había acordado fue realmente complicado porque ninguna de las partes pudo ceñirse estrictamente a lo convenido por razones largas de explicar -relacionadas todas ellas con las circunstancias internas de cada reino- que afectaban directamente al número de galeras aportada por cada uno de ellos y a las condiciones de permanencia de las mismas en el Estrecho.

Las primeras dificultades para el cumplimiento del acuerdo llegaron en el otoño del año en que éste se firmó; y llegaron porque Castilla quería que el reino de Aragón aumentara su presencia en aguas del Estrecho durante los meses de menos actividad marinera. Luego, con posterioridad al desastre naval de Getares<sup>2</sup>, en abril de 1340, Castilla se quedó prácticamente sin flota y Aragón no tenía fuerzas navales disponibles para llevar al Estrecho. Pero como Castilla era la que más se jugaba en esta zona, no tuvo inconveniente en adelantar cierta cantidad para que en Aragón se construyera una nueva flota. Así que, según consta en un documento fechado en Barcelona<sup>3</sup> el día 26 del julio de 1340, Alfonso González -de la cámara del rey de Castilla- y Nicolás Pérez -jurado de Sevilla- llevaron a esta ciudad un adelanto y, con posterioridad, a primeros de septiembre de aquel mismo año, se hizo otra entrega con la que el anticipo castellano ascendía a 9.000 libras barcelonesas.

Aquella deuda, como se indica en el correspondiente documento, debía devolverla el rey de Aragón, Pedro IV el Ceremonioso, en la primavera siguiente en la villa de Chiva<sup>4</sup>; pero como no lo hizo según lo acordado, Alfonso XI le envió una carta con Pedro Ruiz de Alvaracena pidiéndole aquella cantidad. Pedro IV le responde, con carta fechada en Montblant<sup>5</sup>, el día 14 de junio de 1341 que era su voluntad pagar la deuda contraída, pero también le informa que antes de hacerlo enviará a Juan Escrivá -de la casa del rey, según dice la carta- a la corte castellana para ajustar con el tesorero de Alfonso XI la situación contable entre los dos reinos por la cuestión del Estrecho; lo que muestra bien a las claras que a juicio del rey de Aragón no eran ya 9.000 las libras que adeudaba a Castilla por las razones antes expuestas. Así que Juan Escrivá debió

---

<sup>1</sup> Como podemos imaginarnos, la mayor parte de las galeras salieron de los puertos de Barcelona y Valencia. Pero aquí no vamos a hablar de catalanes y valencianos, sino del reino de Aragón como contraparte al reino de Castilla.

<sup>2</sup> Relacionado con este asunto hemos elaborado un par de trabajos: *El desastre de Getares y el cerco de Tarifa como prolegómenos de la batalla del Salado*. <<Cuadernos del Archivo Central de Ceuta>>, nº 15. Ceuta, 2006, pp.57-80. *La crítica situación en el Estrecho en 1340*. <<Espacio Tiempo y Forma>>, nº 20. Revista de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. Madrid, 2007, pp. 135-162.

<sup>3</sup> Archivo de la Corona de Aragón (en adelante ACA. ), Registro de Cancillería (en adelante RC ) nº 1377, folios 72v y 73r.

<sup>4</sup> ACA.. RC nº 1378, folios 52v-53r.

<sup>5</sup> La carta de respuesta del rey de Aragón a la demanda del monarca de Castilla tiene fecha del 14 de junio de 1341. Véase ACA. RC nº 1378, folios. 53r y v.

visitar Castilla en el verano de 1341 y, sin saber que se trató allí, debemos suponer que el ajuste contable presentado por Aragón no fue aceptado por los castellanos, razón por la que a la vuelta del mensajero el rey Pedro el Ceremonioso debió ordenar la elaboración de un detallado informe sobre los gastos efectuados por Aragón en la preparación de las flotas que había enviado al Estrecho; en el mismo se demostraba que la Corona aragonesa había entregado a la de Castilla ciertas naves y había enviado, proporcionalmente hablando, un mayor número de galeras de las que le correspondía según lo acordado en Tratado de Madrid, acuerdo de referencia donde se fijaban las condiciones establecidas para la colaboración de los dos reinos en la cuestión del Estrecho.

Este documento contable fue llevado a Castilla por Bernat Ripoll -contador mayor de la casa del rey de Aragón- y Arnau Raure -escribano regio- en octubre de 1341; en el mismo podemos ver que el rey aragonés cargaba al de Castilla tres galeras y un leño de cien remos que su padre, Alfonso IV de Aragón, había entregado años atrás al rey de Castilla. El importe de estas cuatro embarcaciones ascendía a un total de 80.000 sueldos barceloneses (4.000 libras<sup>6</sup>), razón por la que debemos pensar que el valor de cada nave alcanzaba los 20.000 sueldos (1.000 libras) y que el importe de una de aquellas galeras era similar al de un leño de 100 remos. Pero siguiendo con el capítulo de cargos, debemos decir que Castilla también debía pagar el importe de las cuatro galeras que el reino de Aragón había perdido -en abril de 1340- en el desastre naval de Getares; el valor de las mismas ascendía a otros 80.000 sueldos barceloneses (otras 4.000 libras), por lo que sacamos en conclusión -apoyándonos en la reiteración de los detalles señalados-, que el importe de la construcción de una nave de guerra del porte de las que se construían en el reino de Aragón por aquellos tiempos ascendía a 20.000 sueldos barceloneses (1.000 libras). Y al hilo de la reiterada mención de unidades de cuenta catalanas, quizá sea necesario e interesante decir ahora que si esta última cantidad la pasáramos a maravedíes, la moneda de cuenta castellana en aquella época, alcanzaría la cuantía de 180.000 maravedíes<sup>7</sup>.

Hasta aquí todo parece claro, aritméticamente hablado, pero después los aspectos contables se complican en el documento porque cuando Aragón envió al Estrecho una flota de 12 galeras y un leño de cien remos, ya en septiembre de 1340, Castilla debía tener allí 26 galeras si se tenían en cuenta lo acordado en Madrid; pero como durante tres de los cuatro meses de estancia de aquellas naves del reino de Aragón en el Estrecho sólo fueron acompañadas aquí durante por siete galeras -de las cuales seis de ellas eran genovesas<sup>8</sup>-, los aragoneses entendían que al rey de Castilla le faltaban 19 galeras para alcanzar las proporciones establecidas, razón por la que argumentaban que el monarca castellano debía pagar el importe del alquiler de seis galeras y un terció<sup>9</sup>, durante aquellos tres meses y no por los cuatro que sirvieron allí las naves de Aragón<sup>10</sup>. El

---

<sup>6</sup> No olvidemos que desde tiempos de Carlomagno el valor de la libra equivalía a 20 sueldos.

<sup>7</sup> Estamos hablando aquí de monedas de plata, o con aleación de este metal. La paridad empleada es: 1 libra= 2 marcos= 180 maravedíes. Para ello hemos tenido en cuenta la disposición de Alfonso XI en 1331 en la que fija el valor del marco de plata en 90 maravedíes. Véase GONZÁLEZ CRESPO, Esther: *Inventario de documentos de Alfonso XI relativos al reino de Murcia*. <<En la España Medieval>>, nº 17. Universidad Complutense. Madrid, 1994, documento nº 222, pp.282-283.

<sup>8</sup> ACA. RC nº 1378, folio 65r.

<sup>9</sup> Obsérvese que de esta manera Castilla pagaba 13'33 galeras y Aragón 6'66, con lo que se ajustaban a lo tratado en Madrid ya que la suma total se aproximaban a las 20 galeras que entonces patrullaron por el Estrecho.

<sup>10</sup> Lo que viene a evidenciar que durante el primer mes -esto es, hasta finales del mes de octubre de 1340- debieron estar acompañadas por un número de galeras que doblaba al que allí tenía Aragón. Indiscutiblemente estas galeras debieron marcharse después de la victoria cristiana del Salado.

## Almoraima 38, 2009

importe total de aquella cantidad ascendía a 171. 000 maravedíes (950 libras) teniendo en cuenta que el alquiler de cada galera se había fijado en 9000 maravedíes (50 libras) por nave y mes; cantidad esta última que había sido acordada entre el rey de Castilla y el almirante Gilabert de Cruylles en 1339, según consta en el ajuste contable que seguimos<sup>11</sup>.

Pero además de estos interesantes datos, el documento contable que seguimos nos permite conocer que en el verano de 1341 Castilla seguía sin ajustarse a las proporciones acordadas en Madrid dos años antes. Según las condiciones fijadas entonces, Castilla estaba obligada a mantener 56 galeras en el último verano citado ya que Aragón puso allí 28 galeras, de las cuales 10 se precisan que eran del reino de Mallorca. Sin embargo, Castilla no había tenido más que 27 -de las cuales 20 eran de Génova- y por tal razón en Aragón se estimaba que Castilla debía pagar el importe de nueve galeras y dos tercios durante cuatro meses, a 9.000 maravedíes cada mes. El monto de este último ajuste ascendía a 348. 000 maravedíes, lo que sumado al cargo anterior daba un importe total de 519. 000 maravedíes.

FECHA	BARCELONA	VALENCIA	MANDO	ARAGÓN	CASTILLA	DEBE CASTILLA
Tiempos Alfonso IV				4		4 mil libras
1-Jun-1339 30-Sep-1339	4 galeras	6 galera 1 galeota	Gilabert De cruylles	11	30 galeras 10 leños 15 naves	
1-Oct-1339 8-Abr-1340		4	Dalmau De Cruylles	4 (pagadas por Castilla )	28 galeras 19 naos	4 mil libras
27-Sep-1340 27-Ene-1341	8 galeras	4 galera 1 leño	Pedro de moncada	13	7 galeras (1 Castilla) (7 génova)	6,33x9.000x3 171.000 mrv.
1-Jun-1341 30-Sep-1341 ----- 15-Jun-1341 15-Oct-1341	20 galeras ----- 8 galeras Mallorca	-	Pedro de moncada	28	27 galeras (7 castilla) (20 génova)	9,66x9.000x 4 348.000 mrv. Debe total: 519.000 mrv.

Cuadro 1.-Resumen 1º. Hasta 21 de octubre de 1341.

Así que, como resumen de lo anterior, el cargo presentado por Aragón ascendía a un total de 8.000 libras barcelonesas –por naves cedidas en tiempos de Alfonso IV y por las perdidas en Getares-, y 519. 000 maravedíes (2.883,33 libras) por envío deficitario de naves. Según aquellos datos aportados por Aragón, Castilla pasaba de acreedora a deudora neta; pero algo hacía presagiar a Pedro IV que aquella liquidación no sería aceptada por Alfonso XI. Muestra de ello es que escribió al vizconde de Cabrera -aprovechando que

<sup>11</sup> ACA. RC nº 1378, folio 65r.

estaba de visita en la corte castellana<sup>12</sup>- diciéndole que su intervención personal era necesaria en aquel asunto apoyando la exposición que ante el rey de Castilla llevaban Bernat Ripoll y Arnau Raure<sup>13</sup>. En los capítulos con las instrucciones para la exposición que éstos habían de hacer al rey de Castilla aparecen detalladas las cantidades y razones por las que en Aragón se suponía que el anticipo de 9.000 libras habían quedado saldado como se demostraba en aquel ajuste contable presentado, pero el hecho de incluir en el mismo cargo conceptos tan dispares y discutibles –como podían ser las naves cedidas por Alfonso IV<sup>14</sup> y la pérdida de cuatro galeras en acción de guerra- hicieron pensar al rey de Aragón que en Castilla se resistirían a aceptarlo, razón por la que requirió la ayuda del vizconde de Cabrera y dio instrucciones a los mensajeros para que dijeran al rey de Castilla que no dejaría de prestarle ayuda en la cuestión del Estrecho, independientemente de que afrontara o no el pago de aquella deuda con Aragón.

### UN SEGUNDO INTENTO DE LIQUIDACIÓN

Efectivamente, las buenas relaciones continuaron entre los dos reinos y después de aquel primer intento en el otoño de 1341 no volvemos a tener noticias del asunto contable hasta mediados de junio de 1342, cuando Pedro IV de Aragón escribe a Alfonso XI diciéndole que Ripoll no estaba bien enterado y que enviará a otra persona más documentada<sup>15</sup>. No sabemos si fue así, lo que sí sabemos es que el asunto se pospuso en el tiempo debido a los asuntos internos de ambos reinos y no fue hasta la primavera de 1346 cuando se retomó el tema al enviar el rey de Castilla al abad de Salas, Juan Alfonso, con la intención que el rey de Aragón le liquidara aquel dinero anticipado en 1340. Por ello, el ocho de abril de 1346 Pedro el Ceremonioso dirige una carta a Alfonso XI informándole de las conversaciones tenidas con el abad<sup>16</sup> y la intención que tenía, después de escuchar a este último, de clarificar con la mayor rapidez posible ciertos puntos de aquel contencioso entre ambos, prometiéndole que enviaría a Castilla persona competente en el asunto. Por esta razón Juan Escrivá es enviado otra vez a la corte castellana<sup>17</sup> con un nuevo documento que parece responder a otra filosofía contable, por lo que se refiere al tiempo y cantidad de naves aportadas por unos y otros, tal vez porque los castellanos habían rechazado este punto del informe inicial con argumentos que no podían ser rebatidos por los aragoneses. Tal vez por ello, el autor de la nueva liquidación -Joan Fernández Muñoz, Maestre Racional de la Corona de Aragón<sup>18</sup>-, no se apoya ahora en la diferencia existente entre el número de

---

<sup>12</sup> Por una carta de fechada en Valencia el 16 de octubre de 1341 sabemos que el vizconde de Cabrera estaba en Castilla por orden del rey de Aragón. En la carta dirigida por Pedro IV a Alfonso XI se dice con respecto al vizconde: "... *el qual havemos tenido por bien que retornasse a vos*". Así se puede ver en ACA. RC n° 1378, folio 61r.

<sup>13</sup> La carta tiene fecha de 23 de octubre. ACA. RC n 1378, folio 64r.

<sup>14</sup> Más tarde los castellanos demostraron que aquellas cuatro naves habían sido cedidas por Alfonso IV sin contrapartida económica alguna.

<sup>15</sup> ACA. RC n° 1378, folio 102r.

<sup>16</sup> ACA. RC n° 1378, folio 152v.

<sup>17</sup> La carta de representación de Juan Escrivá tiene fecha de 22 abril de 1346.

<sup>18</sup> La figura del maestre racional aparece en la corona de Aragón en el año 1293 y sus funciones eran la fiscalización y control de cuentas de los oficiales reales de la Corona. Así en CRUSELLS, Enrique: *El maestro racional*. Edicions Alfonso el Magnánimo. Valencia, 1989, p. 30.

galeras que han tenido Aragón y Castilla, sino que se sustenta en otro argumento para defender los intereses de su reino.

En este documento, el Maestre Racional realiza un detallado y puntual análisis de los gastos que había tenido la Corona de Aragón por el total de naves y pertrechos enviados al Estrecho a lo largo de su colaboración con Castilla -desde mayo de 1339 hasta abril de 1344-, y luego le resta aquellas cantidades a las que realmente debía hacer frente el reino de Aragón según el compromiso alcanzado por el tratado de Madrid. Con la transcripción de éste se inicia precisamente el documento para poder demostrar que, en el total de naves que los dos reinos se obligaban a enviar al Estrecho, Castilla debía aportar dos partes y Aragón el tercio restante, pero siempre teniendo en cuenta que como máximo en meses de menos actividad marinera – de octubre a abril, ambos inclusive- los aragoneses debían tener allí cuatro galeras y 10 de ellas en los meses que mejoraban las condiciones náuticas; esto es, desde el primero de mayo al último día de septiembre.

Luego inicia el ajuste contable propiamente dicho, con estas palabras: *“Aquesta es la compte que el Maestre Racional del senyor Rey de Daragon fa de las galeas quel dito senyor Rey Daragon ha trameses a los mares del estret de Gibraltar despuys que ffo feita la conuenença entre los procuradores del senyor Rey Daragon con el Rey de Castiella...”*, reconociendo a continuación el préstamo realizado por el rey de Castilla al de Aragón y exponiendo las razones por las que la flota al mando de Gilabert de Cruilles, en la primavera de de 1339, no pudo salir hacia el Estrecho hasta el día primero de junio de este año. Por tal razón, en un primer apartado de estas cuentas que abarcaban dos años y 11 meses –comprendiendo precisamente desde el día primero de junio de 1339 hasta el último de mayo de 1342- demostraba que Aragón había enviado galeras al Estrecho durante aquel tiempo por un importe total de 2.538.000 maravedíes, cuando en realidad sólo le correspondía haber gastado 2.016.0000 si se atenía al criterio de las 10 y de las cuatro que le obligaba el Tratado de Madrid. Por tanto, la diferencia existente entre lo gastado y lo que debía gastar en el periodo de tiempo señalado, 522.000 maravedíes, le correspondía pagarla a Castilla y no a Aragón.

Nos llama la atención que a la altura de abril de 1346 se hagan dos apartados en las cuentas entre Aragón y Castilla en lo relativo a su colaboración en el Estrecho, pero ni se dice el porqué de tal circunstancia ni encontramos explicaciones para ello; lo cierto es que el segundo apartado de las cuentas arrancaba el día 1 de junio de 1342 y abarcaba hasta el día 23 de abril de 1344, fecha de la vuelta a Valencia de las cinco galeras que quedaban en el Estrecho después de la entrega de Algeciras al reino de Castilla<sup>19</sup>. Como vemos, este periodo de liquidación fue más corto que el anterior ya que sólo abarcaba un año y diez meses, pero fue más intenso y complicado -políticamente hablando- para los dos reinos ya que Aragón anexionó el de Mallorca en 1343, cuando Alfonso XI estaba sitiando a Algeciras. Por esta última razón el rey castellano se vio forzado a pedir más ayuda naval al rey de Aragón y como consecuencia directa de tal ayuda el importe total de la misma superó ampliamente la del periodo que finalizó el último día de mayo de 1342.

Para tener una idea de la intensidad del momento histórico que se inició el día primero de junio de 1342, sepamos que estaba en proyecto -porque el rey de Castilla lo había pedido insistentemente- el envío de una

---

<sup>19</sup> ACA. RC n° 1378. Más detalles en partir del folio 159v.

flota de 20 galeras al Estrecho. De estas galeras, 10 salieron de Barcelona<sup>20</sup> el “*primer dia del mes de juny del any MCCCXLII*” al mando del almirante Pedro de Moncada y estaban pagadas para cuatro meses. Por su parte, las otras 10 que había de salir de Valencia retrasaron su partida hasta el 23 de junio, pero no todas fueron al Estrecho ya que cuatro de ellas partieron hacia Barcelona al mando del vicealmirante Mateo Mercer cuando los asuntos entre Aragón y Mallorca se estaban complicando. Así que bajo el mando del almirante Pedro de Moncada hubo en los meses de verano de 1342 una flota aragonesa de 16 galeras en aguas del Estrecho. Debían permanecer estas naves cuatro meses en servicio –hasta finales de septiembre-, pero tenemos la impresión que todas ellas abandonaron la zona a principios de este último mes debido a que se agravaron las tensiones con el reino de Mallorca<sup>21</sup>.

El rey de Castilla, que había iniciado el cerco a Algeciras a principio de agosto de 1342, al verse sin la ayuda de la flota aragonesa, insistió una y otra vez ante el rey de Aragón para que cumpliera lo acordado en el Tratado de Madrid. A pesar de la difícil situación para Aragón, Pedro IV envió otra flota de 10 galeras al Estrecho al mando del vicealmirante Mateo Mercer; partieron estas galeras de Valencia el día 23 de octubre de 1342 y aunque inicialmente vinieron al Estrecho por cuatro meses, su estancia se prorrogó durante un año; esto es, hasta el 23 de octubre de 1343. Cumplido el año, el rey de Castilla pidió al rey de Aragón que el vicealmirante Mateo Mercer permaneciera allí -ahora a expensas de Castilla y durante tres meses- con seis de aquellas diez galeras que había traído inicialmente. Pedro IV accedió, así que Mateo Mercer y aquellas seis galeras permanecieron allí hasta el día 23 de enero de 1344.

Pero la situación se hizo todavía más compleja; lo fue porque Alfonso XI, a la altura del verano de 1343, necesitaba mayor ayuda naval para frenar a la creciente flota musulmana y por tal razón solicitó ayuda a todos los reinos vecinos. Por lo que a Aragón se refiere, consiguió que Pedro IV –después de pacificado el reino de Mallorca- enviara otra remesa de galeras al mando del vicealmirante Jaime Escrivá en julio de 1343. Por eso llegaron al Estrecho otras 10 galeras pagadas por Aragón con la intención de servir aquí otros dos meses -según dice el Maestre Racional en el documento que seguimos-, pero Alfonso XI pidió que permanecieran más tiempo y a sus expensas. Esta fue la razón por la que el vicealmirante Jaime Escrivá, con las 10 galeras a su mando, estuvieron en el Estrecho hasta mediados de enero de 1344 y fue entonces, precisamente, cuando retornó a Valencia dejando al vicealmirante Mateo Mercer frente a Algeciras con sólo cinco galeras de aquellas que Escrivá había llevado en el verano de 1343. Y esto porque las que había llevado Mateo Mercer en octubre de 1342 estaban prácticamente inservibles.

Con aquellas cinco galeras a su mando estuvo el vicealmirante Mateo Mercer hasta quince días después de caer Algeciras en manos de Alfonso XI. Entonces, en la primera semana de abril, recibió instrucciones de regresar a puerto teniendo para ello 15 días. Esta circunstancia –tener 15 días para el viaje de ida y otros 15 para el viaje de vuelta- es una constante en las liquidaciones aragonesas; por tal razón las cinco galeras de Mateo Mercer se consideraron a servicio de Castilla hasta el 23 de abril de 1344, fecha en que se cierra la

---

<sup>20</sup> ACA. RC nº 1378; así se puede ver en el folio 160r de este registro.

<sup>21</sup> Lo creemos así por lo que cuenta la Crónica y porque el día 6 de octubre ya estaba el almirante en Barcelona según CANELLA Ángel: *Aragón y la empresa del Estrecho en el siglo XIV*. Zaragoza, 1946, documento nº 15. Ya hemos visto que Alfonso XI se quejaba a Pedro IV porque éste no atendía a las conveniencias del Tratado y por ello pedía naves a Aragón.

*Almoraima 38, 2009*

FECHA	BARCELONA	VALENCIA	MANDO	FLOTA ARAGÓN	GASTOS ARAGÓN	FLOTA CASTILLA
Tiempos Alfonso IV				4	4 mil libras	
1-Jun-1339 30-SEP-1339	4 galeras	6 galera 1 galeota	Gilbert de cruylles	11	342.000 mrv.	30 galeras 10 leños 15 naves
1-Oct-1339 8-Abr-1340		4	Dalmau de Cruylles	4 (pagadas por Castilla)	4 mil libras	28 galeras 19 naos
27-Sep-1340 27-Ene-1341	8 galeras	4 galera 1 leño	Pedro de Moncada	13	468.000 mrv.	7 galeras (1 Castilla) (7 Génova)
1-Jun-1341 30-Sep-1341 ----- 15-Jun-1341 15-Oct-1341	20 ----- 8 galeras	galeras ----- Mallorca	Pedro de Moncada	28	1.008.000 mrv.	27 galeras (7 castilla) (20 génova)
1-Oct-1341 31-Ene-1341	de la de	remesa junio	Pedro de Moncada	10	360.000 mrv.	¿20? galeras (Egidio Bocanegra)
1-Feb-1342 31-May-1342	¿ ?	¿ ?	Pedro de Moncada	10	360.000 mrv.	
1-Jun-1342 30-Sep-1342	10	-	Pedro de Moncada	10	360.000 mrv.	
23-Jun-1342 22-Oct-1342	--	6	Pedro de Moncada	6	216.000 mrv.	
23-Oct-1342 23-Oct-1343	--	10 galeras	Mateo Mercer	10	1.080.000 mrv.	
Julio-1343 Agosto-1343	--	10 galeras (luego pagadas por Castilla )	Jaime Escrivá	10	180.000 mrv.	50 galeras 40 naos
23-Oct-1343 23-Ene-1344	--	6 galeras (pagadas por castilla)	Mateo Mercer	6		
23-Ene-1344 23-Abr-1344	--	5 galeras	Mateo Mercer	5	135.000 mrv.	

Cuadro 2.-Resumen 2º. Hasta 22 de abril de 1346.



liquidación del Maestre Racional. Liquidación que ascendía a un montante de 1.971.000 maravedíes de los que correspondía pagar a Castilla 665.400 maravedíes en el periodo ya citado: 1 de junio de 1342, a 23 de abril de 1344.

Como podemos imaginar, para averiguar la cuantía final de aquella deuda, se debía sumar a esta última cantidad de maravedíes aquellos 522.000 del ajuste anterior. Así, el importe total que Castilla debía a Aragón por conceptos de ayuda naval alcanzaba un total de 1.187.000 maravedíes (6.594 libras de Barcelona<sup>22</sup>), a los que había que sumarle las 4.000 libras de las cuatro naves que el rey Alfonso IV había entregado al rey de Castilla y otras 4.000 libras correspondientes al importe de las otras cuatro galeras que se habían perdido en el enfrentamiento del día 8 de abril de 1340. Un total de 14.594 libras a las que todavía se le suman otras cuantías menores correspondientes a diversos cargos, pero no por ellos menos interesantes y que veremos en el siguiente apartado.

### OTROS CURIOSOS DATOS EN LA CUENTA DEL MAESTRE RACIONAL

Ya hemos dicho con antelación que el documento que manejamos resulta una fuente interesantísima de datos para conocer detalles puntuales relacionados con las circunstancias que rodearon la colaboración castellanoaragonesa en los mares del estrecho de Gibraltar entre los meses de mayo de 1339 y abril de 1344. Así, además de los ya señalados con antelación, podemos saber que la flota al mando del almirante Gilabert de Cruilles estaba compuesta de seis galeras y una galeota armadas en Barcelona junto a otras cuatro galeras equipadas en Valencia. Todas ellas fueron pagadas por cuatro meses y salieron de Valencia el día primero de junio de 1339, razón por la que estuvieron en el Estrecho hasta finales de septiembre. Entonces quedaron allí cuatro galeras al mando de Dalmau de Cruilles, pagadas “*de los cofres*” del rey por Castilla<sup>23</sup>, y fueron las que se perdieron en el desastre de abril de 1340.

Como ya sabemos, la siguiente flota llegó al Estrecho al mando del almirante Pedro de Moncada y estaba compuesta de 12 galeras y un leño; el Maestro Racional precisa al efecto que salieron de las “*maritimas*” aragonesas el 27 de septiembre y que estaban pagadas por cuatro meses incluyendo en este plazo la ida y la vuelta, o como se dice en el documento que seguimos<sup>24</sup>: “*la anada e la torna*”. Este dato, por su reiteración en diferentes ocasiones, resulta interesante, como también lo resulta el saber que entre el 27 de enero de 1341 y el día primero de junio del mismo año no hubo galeras aragonesas en el Estrecho. Precisamente, este último día salieron 20 galeras de Barcelona hacia el Estrecho y a mitad del mismo mes se incorporaron otras ocho más enviadas por el rey de Mallorca. Todas ellas estaban pagadas por cuatro meses incluyendo “*la anada e la torna*”. De aquellas 20 galeras de Aragón regresaron 10 a y las otras 10 permanecieron en el Estrecho<sup>25</sup> desde octubre de 1341 hasta el último día de enero de 1342, “*conptada la torna*”. La siguiente

---

<sup>22</sup> Esta cantidad se obtiene al dividir por 180 el número total de maravedíes.

<sup>23</sup> ACA. RC nº 1378, folio 158r.

<sup>24</sup> ACA. RC nº 1378, folio 158v.

<sup>25</sup> ACA. RC nº 1378, folio 159r.

flota, compuesta de otras 10 galeras bajo el mando de Pedro de Moncada salieron de las “*maritimas del senyor Rey daragon*” el día primero de febrero de 1341, y sirvieron en el Estrecho y la Berbería hasta finales de mayo “*conptada la anada e la torna*”.

No vamos a insistir más en un par de detalles que nos parecen muy significativos, ya vistos en reiteradas ocasiones y que seguirán repitiéndose en las cuentas en ocasiones posteriores. Nos referimos concretamente al envío de flotas desde los puertos del reino de Aragón destinadas a servir fuera de sus bases durante cuatro meses, y a la autorización para emplear en sus viajes de ida y vuelta unos 15 días en cada viaje<sup>26</sup>, razón por la que en aguas del Estrecho no debían permanecer más de tres meses. Este detalle viene a demostrar que la distancia media recorrida por una galera en un viaje de estas características –unos 1.100 kms. separan Barcelona de Tarifa- era de unos 70 kms. diarios, promedio tomado a la baja si atendemos a lo indicado por Dufourcq<sup>27</sup>.

Otro de los datos llamativos de las cuentas que seguimos, ya apuntado en el apartado anterior, fue lo cargado a Castilla por las cantidades entregadas de bizcocho, “*pan biscuyt*” se dice en el documento. La cuantía no era excesiva si la comparamos con las cargadas por las galeras, pero el dato viene a poner de manifiesto que normalmente las galeras aragonesas venían provistas de su bizcocho para el tiempo que habían de servir en el Estrecho, y que si lo entregaron a los castellanos fue para paliar de alguna manera la necesidad de pan que se produjo en el real castellano como consecuencia del incendio que se produjo en el mismo en el mes de agosto de 1343. La cantidad de bizcocho cedida alcanzó los 1.026 quintales<sup>28</sup> y se importaba 422 libras; poco más de un tercio de las 1.120 libras que reclamaban desde Aragón por el importe del quinto real correspondiente a la parte proporcional del botín de las dos galeras aragonesas que, en colaboración con otras siete castellanas, apresaron un cárabo en las proximidades de Estepona con anterioridad a enero de 1344<sup>29</sup>.

Pero además de todos estos importantes datos de carácter náutico el Maestro Racional nos proporciona otro, no menos interesante que los anteriores, relacionado con cuestiones de la diplomática y más concretamente con el elemento cronológico de la data de los documentos en el reino de Aragón. Porque en este reinos se utilizaba por aquellos años una manera de datar diferente a la que se empleaba en Castilla y resulta laborioso conocer la fecha en que estaban ocurriendo determinados acontecimientos si queremos unificar los criterios de datación de los dos reinos con respecto a la era cristiana, que es la que ahora utilizamos. Como decimos, en Aragón se empleaba en aquellos años la Era de la encarnación y en Castilla la Era hispánica. La primera tenía su estilo –así se llama diplomáticamente hablando al inicio oficial del año- el día 25 de marzo y la segunda coincidía con el día 1 de enero, como lo hace la Era cristiana, así que para pasar de la era hispánica a la cristiana no hay más que restar 38 años. Pero no ocurre igual con la Era de la encarnación que como ya hemos dicho tiene su estilo el 25 de marzo y que dio lugar a otros dos subestilos: el florentino y el pisano. El

---

<sup>26</sup> En otros documentos de estos tiempos se puede leer que el almirante de Aragón estaba obligado a indicar al rey de Castilla que tenía quince días para regresar a su base de partida.

<sup>27</sup> Viene a decir este autor que aunque las velocidades máximas podían ser superiores, los recorridos diarios podían variar entre 40 y 80 millas. Por tanto, ese promedio de 15 días para hacer el recorrido que aquí tratamos esta tomado en las situaciones más adversas.

<sup>28</sup> Si tenemos en cuenta que el quintal castellano era igual a 46 kilos, la cantidad señalada equivaldría a 51.336 kilogramos.

<sup>29</sup> Los marinos de Aragón cobraron la parte proporcional a la tripulación, pero no el quinto real y por esta razón hicieron su primera reclamación ante los castellanos en la fecha aquí indicada.

primero hacía coincidir el arranque del año el día 25 de marzo del mismo año de la era cristiana, el subestilo pisano, por el contrario, empezaba a contar el 25 de marzo anterior<sup>30</sup>. Ante semejante situación muchos historiadores del ámbito castellano incluyeron al estilo empleado en la Corona de Aragón dentro del estilo pisano y por ello cometieron graves errores de datación<sup>31</sup>; porque la verdad es que el estilo empleado en la Corona de Aragón coincidía con el subestilo florentino y, por tanto, los meses que transcurren entre enero y marzo se databan con un año menos que se hacía en Castilla. Este detalle hay que tenerlo en cuenta si queremos datar correctamente los documentos y que los acontecimientos en ellos reflejados tengan cierta coherencia histórica<sup>32</sup>.

En este sentido el documento del Maestre Racional resulta providencial porque viene a confirmarnos que el inicio del año en Aragón coincida con el 25 de marzo de la Era cristiana. El párrafo que lo demuestra nos parece rotundo cuando, al hablar de la liquidación de aquellas 5 galeras de Mateo Mercer que quedaron en el Estrecho al tomarse Algeciras dice<sup>33</sup>: “...*qui serviran altres III meses qui comensaren en lo dit XXIII dia del mes de janero del any M CCC XLIII car apres que la ciutat de Algecira se fo tenuta al rey de Castilla quie es a XXIII dias del mes de març en lo qual fini lany MCCCXLIII, lo dit Matheu Mercer hi era ab le dit V galeas XV dias.*”

Después de indicar que el subrayado es nuestro, parece claro que el día 24 de marzo finalizaba para los aragoneses el año 1343 mientras que para los castellanos ya se llevaban andados dos meses y 24 días, pero del año 1344. No creemos que el asunto requiera más explicaciones.

### EPÍLOGO

No sabemos como terminaron aquellas conversaciones de abril de 1346, pero todo apunta a un nuevo fracaso para Aragón porque en Castilla se negaba a aceptar los argumentos aragoneses. Por tal razón, en enero de 1347, Pedro IV envió de nuevo a Juan Escrivá desde Valencia para que tratara con Alfonso XI de varios asuntos<sup>34</sup> -entre ellos el rearme benimerín por aquellas fechas y la propuesta para que Castilla participara en la construcción de otra flota- y se le ordena la defensa argumentada de que aquellas 9.000 libras barcelonesas, que los castellanos habían anticipado, se debían compensar con los gastos ocasionados al armar Aragón ocho galeras más de las que le correspondía y otro débito correspondiente al bizcocho que se le había prestado.

---

<sup>30</sup> Esto puede verse con más detalle en TAMAYO, Alberto: *Archivistita, Diplomática y Sigilografía*. Editorial Cátedra. Historia serie Mayor. Madrid, pp. 96-101

<sup>31</sup> Ya advertía Próspero de Bofarull, en su *Colección de documentos inéditos de la corona de Aragón*, la posibilidad de caer en anacronismos sino se tenían en cuenta que en Aragón se databa por el año de la encarnación de nuestro Señor antes de 1351 y por el de la natividad con posterioridad a esta fecha. También advierte con respecto a los estilos que los tres primeros meses del año de la natividad -enero febrero y marzo- eran los últimos del año de la encarnación.

<sup>32</sup> No son pocos los casos de anacronismos que se han dado, especialmente en tratadistas del reino de Castilla, por no tener en cuenta esta circunstancia.

<sup>33</sup> RC. n° 1378, folio 160v.

<sup>34</sup> ACA. RC n°. 1378 folios 167 y ss.

A tenor de lo que conocemos por la documentación, intuimos que Juan Escrivá debió volver a Valencia con las manos vacías y también es posible que a lo largo del verano el rey de Castilla enviara al de Aragón alguna comisión para ajustar aquella liquidación en la que ninguna de las partes se ponía de acuerdo. Lo creemos así porque, en respuesta a esta legación, el día 25 octubre de 1347 Pedro IV nombró a Guillem de Llagostera y Francesc de Guardiola como comisionados en su nombre para ir a Castilla a tratar del asunto<sup>35</sup>. Estos hombres parece que nada consiguieron porque los castellanos argumentaron a su favor que las galeras cedidas en tiempos de Alfonso IV habían sido donadas por el citado rey<sup>36</sup> y que las cuatro galeras perdidas en abril de 1340 habían sido valoradas en 1.000 libras por los vicealmirantes Mateo Mercer y Jaime Escrivá<sup>37</sup>. Por otro lado, en lo referente a los ajustes relativos al total de galeras y tiempos de servicios de las mismas, defendían que debían quedar a cero porque en determinados momentos el reino de Aragón debía haber tenido más naves y no las habían tenido.

Finalmente, en febrero de 1348, Pedro IV <sup>38</sup> escribe a Alfonso XI reconociendo oficialmente por primera vez que le debía las 9.000 libras recibidas de Castilla y además pide una prórroga para la devolución de las mismas hasta mediados del próximo mes de agosto. Realmente no sabemos cuándo ni cómo terminó la liquidación de aquellas 9.000 libras que Pedro IV había aceptado devolver. Lo que sí sabemos es que el día 30 de agosto de 1349, estando sitiando Gibraltar, Alfonso XI dirige una carta a Pedro IV<sup>39</sup> diciéndole que no había recibido el dinero en cuestión y que lo necesitaba por las dificultades dinerarias que atravesaba por entonces frente a Gibraltar.

---

<sup>35</sup> RC nº 1378, folio 180r.

<sup>36</sup> Para demostrarlo los castellanos recurrieron al testimonio de doña Leonor, reina viuda de Alfonso IV y hermana de Alfonso XI.

<sup>37</sup> Este punto resulta muy llamativo e interesante porque en el Tratado de Madrid nada se dice de quién debía pagar una galera cuando ésta se perdía acción de guerra. Por tanto, es probable que fuese una costumbre ya establecida con anterioridad en la que se establecía que embarcación la pagara el reino en cuya defensa se perdió la nave.

<sup>38</sup> RC nº 1378, folio 182 v.

<sup>39</sup> Archivo de la Corona de Aragón. Carta Real nº 4913.